

Sistema de Datos Personales del Padrón de Servidoras y Servidores Públicos Obligados a Presentar Declaración Patrimonial y de Intereses.

I.- El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales

H. Ayuntamiento de Coatepec, Veracruz. A través del Órgano Interno de Control.

II.- La denominación del sistema de datos personales, la base y el tipo de datos personales objeto del tratamiento

El sistema de datos personales del padrón de servidoras y servidores públicos obligados a presentar declaración patrimonial y de intereses, cuenta con una base de datos física y electrónica, siendo su contenido información de carácter identificativo, electrónicos y laborales.

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categorías	Datos
Datos identificativos	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre • Domicilio • Teléfono particular • Teléfono celular • Estado Civil • Firma • RFC • CURP (interesado y dependiente económico) • Nacionalidad (interesado y dependiente económico) • Nombre de cónyuge, concubina o concubinario y/o dependientes económicos • Fecha de nacimiento • Lugar de nacimiento • Edad • Régimen matrimonial
Datos electrónicos	<ul style="list-style-type: none"> • Correo electrónico

III.- Finalidades del tratamiento

Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades:

REGISTRAR A LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS OBLIGADOS PARA LLEVAR A CABO EL REPORTE SOLICITADO POR LAS INSTANCIAS COMPETENTES, VIGILAR Y SUPERVISAR QUE LA FUNCIÓN DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS CUMPLAN CON

LAS OBLIGACIONES LEGALES EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN, CUSTODIA, VALORES Y BIENES.

De manera adicional, se solicita su consentimiento para que los datos personales que han sido proporcionados, sean utilizados para fines estadísticos sin que se haga identificable a los titulares. En caso de que no esté de acuerdo, se solicita lo haga saber mediante un escrito.

IV.- Origen, la forma de recolección y actualización de datos

El origen de los datos personales que se recaban, es durante el proceso, REGISTRAR A LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS OBLIGADOS PARA LLEVAR A CABO EL REPORTE SOLICITADO POR LAS INSTANCIAS COMPETENTES, VIGILAR Y SUPERVISAR QUE LA FUNCIÓN DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS CUMPLAN CON LAS OBLIGACIONES LEGALES EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN, CUSTODIA, VALORES Y BIENES, se recolectan de manera directa o través de correo electrónico.

V.- El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento

Nombre: Arturo Mondragón Ortiz
Cargo: Órgano Interno de Control.
Área: Órgano Interno de Control.

VI.- Las transferencias de las que pueden ser objeto

Le informamos que sus datos personales son compartidos con las personas y autoridades distintas al responsable, y para los fines que se describen a continuación:

Destinatario de los datos personales	País	Finalidad
ENTIDADES Y ORGANOS DE FISCALIZACIÓN ESTATALES Y FEDERALES	México	INFORMES A LOS QUE TIENE OBLIGACIÓN ESTE ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE RENDIR A LA REFERIDA INSTITUCIÓN.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ	México	INFORMES A LOS QUE TIENE OBLIGACIÓN ESTE ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE RENDIR A LA REFERIDA INSTITUCIÓN.

VII.- La normatividad aplicable que de fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud

Artículo 115 fracción XXVI de la Ley Orgánica del Municipio Libre.
Artículo 73 decies fracción X de la Ley Orgánica del Municipio Libre.
Artículo 42 fracción VII del Reglamento de la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Coatepec, Ver.

VIII.- El modo de interrelacionar la información registrada

La forma de interrelacionar la información mediante oficios y/o correo electrónico con las siguientes áreas:

Todas las áreas que integra el ayuntamiento

IX.- El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO

Datos de la Unidad de Transparencia Domicilio:

Palacio Municipal s/n
Colonia: Centro
Coatepec, Ver.
C.P. 91500
Teléfono: 2284203446
Correo electrónico: coatepec.transparencia@gmail.com

X. El tiempo de conservación de los datos.

El tiempo de conservación es de carácter administrativo y legal el cual será de 4 años en el área de trámite y 3 en archivo de concentración.

XI.- El nivel de seguridad

Básico

XII.- En caso de que hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación de la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Unidad de Transparencia.